

**DOCUMENTACION SUBVENCIONES A LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO
EN VIVIENDAS 2023**

MEDIDA I

- 1.- Solicitud (según modelo ANEXO I)
- 2.- DNI del solicitante, y en su caso del representante
- 3.- Declaración Responsable (según ANEXO II)
- 4.- Memoria-resumen (según ANEXO III).
- 5.- Nota Simple Informativa actualizada de la vivienda.
- 6.- Licencia de la vivienda (de obras o de 1ª ocupación, o cédula de habitabilidad).
- 7.- Hoja Padronal con todos los miembros de la unidad familiar.
- 8.- IRFP 2021 de todos los miembros de la unidad familiar.
- 9.- Solicitud de alta/modificación de terceros.

Subvenciones destinadas a:

Personas físicas, titulares de las viviendas y residentes en Fuerteventura.

Más información:

928 858912

928 850003

<http://www.cabildofuer.es/cabildo/atencion-al-ciudadano/ayudas-subvenciones-y-becas/industria/>